



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

1929

Córdoba, 05 SEP 2019. - FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El dictado de Cursos "Alta Gracia" dependientes de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a cargo de la profesora Dra. Concari Susana Esther, correspondientes a los meses de julio y agosto del corriente.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

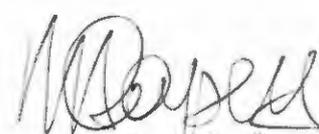
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar las erogaciones realizadas el día 9 de agosto del corriente a favor de la profesora Dra. Concari Susana Esther, D.N.I. N° 10.904.917, en concepto de reintegro de pasajes en bus Ciudad de Córdoba-Ciudad de Alta Gracia, Ciudad de Alta Gracia-Ciudad de Córdoba, originados con motivo del dictado de Cursos "Alta Gracia" dependientes de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, correspondiente a los meses de julio y agosto, por un monto de **pesos dos mil quinientos (\$2.500)**.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.


Dña. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martin Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

